RESOLUCION N° 51 /2018 EXPEDIENTE N° 3816/2005

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1989/2017, hasta el 30 de abril del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 7 del Tribunal; con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial:

1 jefe de despacho

1 oficial mayor

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la mencionada Secretaría que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION